INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 9067/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 722 /2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE ALAMBRE ESMALTADO Y FUNDA SPAGUETTI PARA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 403.835.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 327/2021 de fecha 24/11/2021 por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 119/2021 de fecha 24/11/2021, referente al proceso de Contratación Directa SBE N° 49/2021 **"ADQUISICIÓN DE ALAMBRE ESMALTADO Y FUNDA SPAGUETTI PARA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 403.835;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del oferente.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 119/2021, expresa que el día 12 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 105/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR EL TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la documentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3: *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

...//...

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 722 /2021

* HOJA N° 2 *

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,40 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
2	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,50 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
3	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,60 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
4	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,70 mm	100	Kilogramos	150.000.-	15.000.000.-
5	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,75 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
6	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,80 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
7	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,85 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
8	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,90 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
9	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,95 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
10	Alambre de Cobre Esmaltado de 1,00 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
11	Alambre de Cobre Esmaltado de 1,05 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
12	Alambre de Cobre Esmaltado de 1,10 mm	100	Kilogramos	150.000.-	15.000.000.-
13	Alambre de Cobre Esmaltado de 1,15 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
14	Funda aislante tipo espagueti de 1 mm	50	Unidad	2.300.-	115.000.-
15	Funda aislante tipo espagueti de 2 mm	50	Unidad	4.000.-	200.000.-
16	Funda aislante tipo espagueti de 4 mm	50	Unidad	8.000.-	400.000.-
17	Funda aislante tipo espagueti de 6 mm	50	Unidad	10.000.-	500.000.-
18	Funda aislante tipo espagueti de 8 mm	50	Unidad	12.000.-	600.000.-
19	Funda aislante tipo espagueti de 10 mm	50	Unidad	14.000.-	700.000.-
		TOTALES			**131.515.000.-**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del mismo.-

El oferente presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por la Gerencia Industrial y conforme a lo manifestado por los mismos en la Carta Interna G.I. N° 235/2021, se constató que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Que, para el presente Ejercicio Fiscal se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 480/2021, por el monto total de Guaraníes ciento treinta y un millones quinientos quince mil (₲ 131.515.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** por un monto total de Guaraníes ciento treinta y un millones quinientos quince mil (₲ 131.515.000.-), puesto que es la única oferta presentada y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 722 /2021

* HOJA N° 3 *

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa SBE N° 49/2021 **"ADQUISICIÓN DE ALAMBRE ESMALTADO Y FUNDA SPAGUETTI PARA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 403.835,** a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** por un monto total de Guaraníes ciento treinta y un millones quinientos quince mil (₲ 131.515.000.-), según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,40 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
2	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,50 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
3	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,60 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
4	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,70 mm	100	Kilogramos	150.000.-	15.000.000.-
5	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,75 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
6	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,80 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
7	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,85 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
8	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,90 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
9	Alambre de Cobre Esmaltado de 0,95 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
10	Alambre de Cobre Esmaltado de 1,00 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
11	Alambre de Cobre Esmaltado de 1,05 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
12	Alambre de Cobre Esmaltado de 1,10 mm	100	Kilogramos	150.000.-	15.000.000.-
13	Alambre de Cobre Esmaltado de 1,15 mm	60	Kilogramos	150.000.-	9.000.000.-
14	Funda aislante tipo espagueti de 1 mm	50	Unidad	2.300.-	115.000.-
15	Funda aislante tipo espagueti de 2 mm	50	Unidad	4.000.-	200.000.-
16	Funda aislante tipo espagueti de 4 mm	50	Unidad	8.000.-	400.000.-
17	Funda aislante tipo espagueti de 6 mm	50	Unidad	10.000.-	500.000.-
18	Funda aislante tipo espagueti de 8 mm	50	Unidad	12.000.-	600.000.-
19	Funda aislante tipo espagueti de 10 mm	50	Unidad	14.000.-	700.000.-
	TOTAL				131.515.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SALORGNAT
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente